

PLIEGO DE CONDICIONES ÚNICO DEL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL

Parte I: Información relativa al procedimiento de adjudicación y al poder adjudicador

Información sobre la publicación

Para los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de concurso en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional (COI).

Número de aviso:

URL de la publicación:

En los casos en que no se publique ningún anuncio de licitación, o cuando no sea necesario publicar un anuncio de licitación, el poder adjudicador debe identificar claramente el procedimiento de contratación (por ejemplo, hacer referencia a una publicación de ámbito nacional).

Identidad del contratante

Nombre oficial:

Consejo Oleícola Internacional (COI)

País:

España

Información sobre el procedimiento de contratación

Tipo de procedimiento:

Título:

Breve descripción:

Número de referencia del expediente atribuido por el poder adjudicador (si procede):

Parte II: Información relativa al operador económico

A. Información relativa al operador económico

Nombre y apellidos:

Calle y número:

Código postal:

Ciudad:

País:

Dirección de Internet (dirección web) (si procede):

Correo electrónico:

Teléfono:

Persona o personas de contacto:

Número de IVA, si procede:

Si no dispone de número de IVA, indique otro número de identificación nacional, si es necesario y aplicable:

¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?

Sí

No

Si procede, ¿está el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o dispone de un certificado equivalente (por ejemplo, en virtud de un sistema nacional de (pre)cualificación)?

Sí

No

¿Podrá el operador económico presentar un certificado relativo al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos, o facilitar información que permita al poder adjudicador obtenerlo directamente consultando una base de datos nacional de un Estado miembro que sea de libre acceso?

Sí

No

Especifique si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico:

¿Participa el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?

Sí

No

Si procede, especifique el lote o lotes que el operador económico desea someter al procedimiento de contratación:

B. Información sobre los representantes del operador económico

- Si procede, especifique el nombre y la dirección de la(s) persona(s) facultada(s) para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación:

Nombre:

Apellido:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Calle y número:

Código postal:

Ciudad:

País:

Correo electrónico:

Teléfono:

Cargo/Actúa en calidad de:

Si procede, facilite información detallada sobre la representación (formas, alcance, finalidad...):

C. Información sobre el recurso a las capacidades de otras entidades

¿Se basa el operador económico en las capacidades de otras entidades para cumplir los criterios de selección establecidos en la Parte IV y los criterios y normas (si los hubiera) establecidos en la Parte V?

Sí

No

D. Información sobre subcontratistas en cuya capacidad no depende el operador económico

¿Tiene previsto el operador económico subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

Sí

No

- Si el poder adjudicador solicita explícitamente esta información además de la que figura en la Parte I, facilite la información requerida en las Secciones A y B de esta Parte y en la Parte III para cada una de las (categorías de) subcontratistas de que se trate.

Parte III: Motivos de exclusión

A: Motivos relativos a condenas penales

El Artículo 75, apartado 1, del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional establece los siguientes motivos de exclusión:

- a) Los licitadores estén incursos en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.**

¿Se encuentra el operador económico en alguna de las situaciones anteriores?

Sí

No

¿Puede el poder adjudicador acceder gratuitamente a esta información en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí
No

b) ¿Ha sido condenado el licitador por un delito que afecte a su conducta profesional mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada?

Sí
No

¿Puede el poder adjudicador acceder gratuitamente a esta información en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí
No

c) ¿Ha incurrido el licitador en falta profesional grave demostrada por cualquier medio que el poder adjudicador pueda justificar?

Sí
No

¿Puede el poder adjudicador acceder gratuitamente a esta información en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí
No

d) El licitador no ha cumplido las obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la Seguridad Social o al pago de impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que están establecidos, o con las del país del poder adjudicador, o las del país en el que debe ejecutarse el contrato;

¿Se encuentra el operador económico en alguna de las situaciones anteriores?

Sí
No

¿Puede el poder adjudicador acceder gratuitamente a esta información en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí
No

e) ¿Ha sido objeto el licitador de una sentencia con fuerza de cosa juzgada por fraude, corrupción, participación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal perjudicial para los intereses financieros del COI?

Sí

No

¿Puede el poder adjudicador acceder gratuitamente a esta información en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

f) ¿Se ha declarado al licitador, a raíz de otro procedimiento de contratación, en situación de incumplimiento grave del contrato por no haber respetado sus obligaciones contractuales?

Sí

No

¿Puede el poder adjudicador acceder gratuitamente a esta información en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

B: Motivos relacionados con conflictos de intereses o declaraciones falsas

El apartado 2 del Artículo 75 del Reglamento Financiero establece los siguientes motivos de exclusión:

a) ¿Está el licitador sujeto a un conflicto de intereses como consecuencia de su participación en el procedimiento de contratación?

Sí

No

b) ¿Se encontraba el licitador en alguna de las siguientes situaciones?

a) Haber incurrido en falsedad al facilitar la información exigida para la comprobación de la inexistencia de causas de exclusión o del cumplimiento de los criterios de selección, y;

b) Haber sido incapaz de presentar sin demora los documentos de respaldo requeridos por la autoridad contratante:

Sí

No

Parte IV: Criterios de selección

Indicación general para todos los criterios de selección

**En cuanto a los criterios de selección, el operador económico declara que:
Cumple todos los criterios de selección exigidos**

Sí

No

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

El operador económico declara que:

Cumple los siguientes criterios o normas objetivos y no discriminatorios para limitar el número de candidatos:

En los casos en que se exijan determinados certificados u otras formas de pruebas documentales, indique para cada uno de ellos si el operador económico está en posesión de los documentos exigidos:

Si algunos de estos certificados o pruebas documentales están disponibles en formato electrónico, indíquelo para cada uno de ellos:

Sí

No

¿Puede el poder adjudicador acceder gratuitamente a esta información en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

Parte VI: Declaraciones finales

Los abajo firmantes declaran formalmente que la información consignada en las Partes II a V anteriores es exacta y correcta, y que ha sido expuesta con pleno conocimiento de las consecuencias de una declaración falsa grave.

Por la presente, los abajo firmantes declaran formalmente que están en condiciones de facilitar, previa solicitud y sin demora, los certificados y demás justificantes mencionados, salvo en los siguientes casos:

a) El poder adjudicador tiene la posibilidad de obtener directamente la documentación justificativa accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que esté disponible gratuitamente. Esto es condicionado a que el operador económico haya proporcionado la información necesaria (dirección web, autoridad u organismo emisor, referencia precisa de la documentación) que

permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora hacerlo. En caso necesario, esta información deberá ir acompañada del correspondiente consentimiento para dicho acceso.

b) Los documentos justificativos ya han sido presentados por el operador económico para otro procedimiento de contratación, y si fueron expedidos no más de un año antes y siguen siendo válidos en la fecha de su solicitud por el poder adjudicador.

Los abajo firmantes consienten formalmente que el Consejo Oleícola Internacional tenga acceso a los documentos justificativos de la información facilitada en [indíquese la(s) parte(s)/sección(es)/punto(s) pertinente(s)] del presente documento a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (breve descripción, referencia de la publicación, número de referencia)].

Fecha, lugar y, cuando se requiera o sea necesario, firma(s):

Fecha

Lugar

Firma